

DE: Consejo Académico

PARA: Comunidad Universitaria

ASUNTO: Ampliación de fecha de pago o legalización de matrícula financiera 2020-II

de los programas de pregrado.

FECHA: 29 de septiembre de 2020.

Que el PARAGRAFO 3 del Acuerdo Académico Nº 17 de 2020 estableció lo siguiente:

"En aras de garantizar la flexibilidad y el éxito de las actividades previstas, las fechas establecidas están sujetas a modificación, las cuales se publicarán oportunamente a través de circulares emitidas por el Consejo Académico."

Que mediante Circular N° 02 de fecha 03 de septiembre de 2020, el Consejo Académico estableció hasta el 30 de septiembre de 2020, el plazo para el pago o legalización de matrícula financiera del periodo 2020-II.

Que los representantes estudiantiles y la comunidad académica en general presentaron solicitudes de ampliación de fechas para realizar pago o legalización de matrícula financiera del periodo 2020-II.

Teniendo en cuenta lo anterior el Consejo Académico decidió ampliar la fecha para el pago o legalización de matrícula financiera de los programas de pregrado correspondiente al periodo 2020-II así:

ACTIVIDAD	Fecha
Pago o Legalización de matrícula financiera	31 de octubre

PABLO VERA SALAZAR

Secretario General (e)